

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA
INSTANCIA DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

E D I C T O

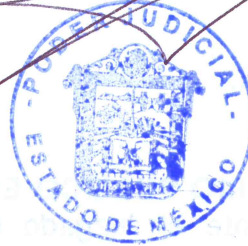
ISABELLA CASTRO MARÍN.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número **01/2013, JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO en contra de CRISTINA GASPAS RUIZ**, y/o quien se ostente como dueño o acredite tener derechos reales sobre el bien sujeto a extinción de dominio, las siguientes **PRESTACIONES**: **1.-** La declaración judicial de extinción de dominio a favor del Gobierno del Estado de México, respecto del inmueble ubicado en manzana 109, lote 15, Avenida Tepozanes, número 674, Colonia Ampliación la Perla, Código Postal 57849, Municipio de Nezahualcoyotl, México. **2.-** La pérdida de los derechos sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño, o quien se ostente o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el inmueble afectado. **3.-** La inscripción de la sentencia que se dicte y la aplicación de los bienes descritos a favor del Gobierno del Estado de México, la cual, deberá ser realizada por la Unidad de Bienes Asegurados y Arraigados de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Fundándose en los siguientes **HECHOS**: El dieciséis de Abril del año dos mil doce, se inició una carpeta de investigación 332570900117312 en el Centro de Justicia de Nezahualcoyotl, México, por el delito de trata de personas cometido en agravio de las víctimas con identidad reservada, utilizando el departamento marcado con el número dos, como el lugar donde fueran explotadas las víctimas. Haciendo saber que deberá presentarse dentro del plazo de **DIEZ DIAS HÁBILES SIGUIENTES** contados a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la acción, a fin de que acredite su interés jurídico y exprese lo que a su derecho convenga. **SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EL BOLETÍN JUDICIAL.**
DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: SIETE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC.-LUZ MARIA MARTINEZ COLÍN.



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
TEXCOCO